



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 198 -2023-MDS/GM

Salas, 26 JUL 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

### VISTO:

La Hoja de Trámite N° 0005286-2023, de fecha 21 de julio de 2023, presentado por el Comité de Desarrollo de Camino de Reyes; Acuerdo de concejo N° 083-2023-MDS/C, de fecha 24 de julio de 2023, emitido por el Concejo Municipal Distrital de Salas; el Informe Legal N° 239-2023-GAJ/MDS, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art° 26.- de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84°, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;

Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las normas municipales, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Que, mediante solicitud, presentada con Hoja de Trámite N° 5286-2023, de fecha 21 de Julio de 2023, el comité de Desarrollo de Camino de Reyes, solicita apoyo económico por el cumplimiento de 418 años de tradición histórica;

Que, mediante el Informe Legal N° 239-2023-GAJ/MDS, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, se informa que el pedido formulado por el Comité de Desarrollo de Camino de Reyes debe de ser declarado procedente, conforme a ley;

Que, mediante Acuerdo de concejo N° 083-2023-MDS/C, de fecha 24 de julio de 2023, el Concejo Municipal Distrital de Salas, aprobó el apoyo con las actividades programadas por la celebración del 418° aniversario del Caserío Camino de Reyes, asignándose un Presupuesto de acuerdo a la disponibilidad Presupuestos;

Que, de acuerdo a lo glosado por las normas legales, por el cual sustenta técnicamente las razones por la que la Municipalidad Distrital de Salas, reconozca el apoyo económico a favor del Comité de Desarrollo de Camino de Reyes.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectivas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el apoyo económico a favor del Presidente del Comité de Desarrollo de Camino de Reyes Braun Adold Donayre Mere, por un monto que asciende a la suma de s/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles), con la finalidad de solventar los gastos por la celebración del 418° aniversario del Caserío Camino de Reyes.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
C.P. CARLOS E. AVALOS CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Que, mediante solicitud, presentada con Hoja de Trámite N° 5286-2023, de fecha 21 de Julio de 2023, el comité de Desarrollo de Camino de Reyes, solicita apoyo económico por el cumplimiento de 418 años de tradición histórica;

Que, mediante el Informe Legal N° 239-2023-GAJ/MDS, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, se informa que el pedido formulado por el Comité de Desarrollo de Camino de Reyes debe de ser declarado procedente, conforme a ley;

Que, mediante Acuerdo de concejo N° 083-2023-MDS/C, de fecha 24 de julio de 2023, el Concejo Municipal Distrital de Salas, aprobó el apoyo con las actividades programadas por la celebración del 418° aniversario del Caserío Camino de Reyes, asignándose un Presupuesto de acuerdo a la disponibilidad Presupuestos;

Que, de acuerdo a lo glosado por las normas legales, por el cual sustenta técnicamente las razones por la que la Municipalidad Distrital de Salas, reconozca el apoyo económico a favor del Comité de Desarrollo de Camino de Reyes.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectivas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** el apoyo económico a favor del Presidente del Comité de Desarrollo de Camino de Reyes Braun Adold Donayre Mere, por un monto que asciende a la suma de s/. 1.500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles), con la finalidad de solventar los gastos por la celebración del 418° aniversario del Caserío Camino de Reyes.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
C.B. CARLOS G. AVALES CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL